



ACTA

DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001/2013 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **doce horas** del día **30 de abril** del año dos mil trece, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico, sita en Puerto Mazatlán norte, número 176, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México; los CC. Representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en su carácter de Presidente; los representantes de las Áreas Financiera y Jurídica; la Contralora Interna; así como el representante de la Unidad Administrativa interesada en la contratación de los **Servicios de Reparación y Mantenimiento del Inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor** y la Secretaria Ejecutiva; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 44, 45, 47 fracciones III, IV y VIII, 48, 50 y 51 del Reglamento correlativo, para celebrar la sesión ordinaria número **001/2013** del referido órgano colegiado, conforme al siguiente orden del día:

- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- Discusión y resolución de los asuntos para lo cual fue citado el Comité de Adquisiciones y Servicios.
 - a) Aprobación del calendario en el que se establecen las sesiones ordinarias que realizará el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, durante el ejercicio presupuestal 2013
 - b) Apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la adjudicación directa número ADJ-001-2013 para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento del Inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Acto seguido, la Secretaria informó al Presidente que existe el quórum para sesionar y para que los acuerdos y resoluciones que se tomen tengan validez formal y legal.



ACTA SESION ORDINARIA No. 001/2013

30/04/2013

El Presidente en funciones declaró abierta la sesión y agradeció la presencia a quienes integran el Comité y solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al Orden del Día.

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria solicitó, aprobación del Orden del Día mismo que los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad.

En desahogo del primer asunto del tercer punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva presentó a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, el calendario en el que se establecen las sesiones ordinarias que realizará el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, durante el ejercicio presupuestal 2013;

Sesión	Asunto	Mes
1	Reparación y mantenimiento de inmuebles	Abril
2	Seguros y fianzas para vehículos y bienes muebles	Mayo
3	Material y Utiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Junio
4	Materiales y Utiles de Oficina	Julio
5	Material de Limpieza	Julio
6	Contratación de Despacho de Auditoría Externa	Octubre

ACUERDO CABS/IME/1ºO/001/13

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2013.



ACTA SESION ORDINARIA No. 001/2013
30/04/2013

En desahogo del segundo asunto del tercer punto del orden del día, se somete a consideración del Comité de adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor

La apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la adjudicación directa número ADJ-001-2013 para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento del Inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

ANTECEDENTES

Que mediante oficio de fecha **25 de Abril del 2013**, el Instituto Mexiquense del Emprendedor invitó a participar en dicho proceso a las siguientes empresas:

Comercializadora Emizar.	Representada	Jessica Gutiérrez Álvarez
	Legalmente por	R.F.C. GUAJ841215 P99
Promexiquense	Representada	Dr. Alfonso Rojas
Comercializadora	Legalmente por	R.F.C. RJPA660807 9C7
Comercializadora Imperio	Representada	Ángel de Jesús Romero
	Legalmente por	Quiroga
		RFC: ROQA910325 362

Que mediante oficio número 208E10100/163/2013 de fecha **26 de abril del 2013**, el **Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Presidente del Comité**, convocó a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios a la apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la adjudicación directa número **ADJ-001-2013** para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para el día 30 de abril del 2013 a las 12:00 horas.

En este sentido, se informa que se recibieron las cotizaciones de las tres empresas invitadas al proceso de adjudicación referido, por lo que se procedió a abrir las propuestas económicas de los oferentes.



ACTA SESION ORDINARIA No. 001/2013

30/04/2013

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron las propuestas económicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en la invitación; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro Comparativo de Propuestas Económicas". (Anexo 1)

Cabe señalar, que la partida 3511 cuenta con una asignación presupuestal de \$170,000.00 (Ciento Setenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al programa de Gasto Corriente, sin embargo en atención al comunicado emitido por el C. Secretario de Finanzas, Mtro. Erasto Martínez Rojas, de fecha 15 de marzo del presente, (Anexo 2) mediante el cual instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar las acciones correspondientes a efecto de cumplir con el ajuste a la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2013; una de las partidas que se afectó, entre otras, fue la partida 3511 (Reparación y Mantenimiento de Inmuebles) ajustándose a un importe de \$111,500.00 (Ciento once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) menos el 5% de ahorro, queda un importe de \$105,925.00 (Ciento cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) (Anexo 3)

Así mismo, una vez evaluadas las ofertas económicas, el área usuaria informa que cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir los servicios solicitados, por lo que, no se tiene inconveniente en que se adjudique el suministro de los servicios por un importe total de **\$95,607.01** (Noventa y cinco mil seiscientos siete pesos 01/100 M.N.), IVA incluido, a favor de Comercializadora Imperio, Ángel de Jesús Romero Quiroga, con RFC ROQA910325 362.

Que en mérito de lo expuesto el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor determina PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL FALLO, de la ADJ-001-2013 para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento del inmueble que ocupan las oficinas ubicadas en Puerto Mazatlán Norte 176, San Jerónimo Chicahualco, Metepec Estado de México, solicitado por el Instituto Mexiquense del Emprendedor a favor de **Comercializadora Imperio, Ángel de Jesús Romero Quiroga, RFC: ROQA910325 362**



ACTA SESION ORDINARIA No. 001/2013

30/04/2013

CONSIDERANDO:

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, integrado por el **Lic. Luis Enrique Neira Sánchez**, en su carácter de Presidente, **C.P. Roberto Corral Firo** Representante del Área Financiera; **L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez**, Contralora Interna del IME; **C. Javier Fernández Ceballos**, Encargado del Despacho del Departamento Jurídico; **C. Orlando Pérez Salgado**, en su carácter de Representante del Área Usaria y **C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar**, Secretaria Ejecutiva; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente adquisición directa, en términos de lo dispuesto en los artículos 13.23, fracción III, 13.26 y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México 52, 53, 54 fracciones IV y VIII y 83 inciso J y 87 fracción X de su Reglamento.

2.- Que el objeto del presente procedimiento es el que se detalló en la invitación que se les hizo llegar a las empresas, así como al oficio número 208E10100/163/2013 de fecha 26 de abril de 2013, emitido por el Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Presidente del Comité, para la apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la adjudicación directa número **ADJ-001-2013** para la contratación de de los servicios de reparación y mantenimiento del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Derivado de la revisión de las tres cotizaciones de las empresas invitadas al presente proceso adquisitivo; el **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR:**

RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.23 fracción III y 13.45 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo "De las



ACTA SESION ORDINARIA No. 001/2013

30/04/2013

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", así como los artículos 48 fracción I, 92, 93 y 94 del Reglamento del mismo ordenamiento se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** los servicios de reparación y mantenimiento del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor de la presente adjudicación directa a favor de la siguiente empresa:

Comercializadora Imperio, Ángel de Jesús Romero Quiroga, RFC: ROQA910325 362, para la partida 3511 por un importe total de **\$95,607.01** (Noventa y cinco mil seiscientos siete pesos 01/100 M.N.), IVA incluido.

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, debe notificarse al prestador del servicio, que deberá comparecer ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico para la formalización del contrato correspondiente en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento y las leyes que resulten aplicables y las exigidas en **la adjudicación respectiva**.

TERCERO.- Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTA.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento, las bases del procedimiento de designación y las leyes que resulten aplicables.

Desahogado el orden del día se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria, siendo las 13:00 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.



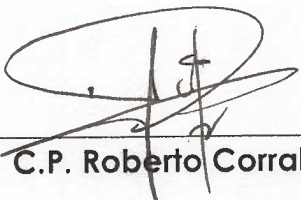
ACTA SESION ORDINARIA No. 001/2013
30/04/2013

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS:

PRESIDENTE


Lic. Luis Enrique Neira Sánchez

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA


C.P. Roberto Corral Firo

CONTRALORA INTERNA


L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez

**REPRESENTANTE DEL
AREA USUARIA**


C. Orlando Pérez Salgado

**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**


C. Javier Fernández Ceballos

SECRETARIO EJECUTIVO


C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA ORDINARIA NO. 001/2013, DEL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR DEL PROCESO ADQUISITIVO NUMERO ADJ-001-2013.